

version del corazón; y que hallaba tan absurdo como nosotros que se pudiese uno justificar sin penitencia y sin contrición. Parecía que sobre este punto no había ninguna otra diferencia entre él y los Católicos, sino que los Católicos llamaban á estos actos disposiciones para la justificación del pecador, y Lutero creía acertar mejor llamándolos solamente condiciones necesarias. Pero esta sutil distinción no le sacaba, en cuanto al fondo, de su embarazo: porque, en fin, de cualquier modo que se llamasen estos actos, ya fuesen una condición, ya una disposición y preparación necesaria para la remisión de los pecados; sea como quiera, unos y otros estaban de acuerdo en que son necesarios para conseguir el perdón: así se volvía siempre á la cuestión de como Lutero podía decir que el pecador debía creer con la mayor certeza que estaba perdonado, *fuese lo que fuese de su contrición*; es decir, fuese lo que fuese de su penitencia, como si el ser penitente ó no serlo fuese una cosa indiferente para la remisión de los pecados.

XI.— *Si puede uno estar seguro de su fe, sin estarlo de su penitencia.*

Esta era, pues, la dificultad del nuevo dogma, ó como se dice ahora, del nuevo sistema de Lutero, á saber: ¿Cómo sin estar uno seguro, y sin poder estarlo, de su verdadero arrepentimiento y verdadera contrición, ¡no dejaba de estar seguro de haber obtenido el perdón completo de sus pecados? Pero bastaba, decía Lutero, estar seguro de su fe. Nueva dificultad; estar seguro de su fe, sin estarlo de su penitencia, que la fe produce siempre, según Lutero. Pero, los fieles, responde ¹, pueden decir, *yo creo*, y así su fe es para ellos un sentimiento interior; como si el mismo fiel que dice *yo creo*, no dijese del mismo modo, *yo me arrepiento*, y no tuviese el mismo medio para asegurarse de su arrepentimiento. Y si se responde, por último, que siempre le queda la duda de si se arrepiente como es debido, yo digo lo mismo respecto de la fe, y siempre venimos á parar en que el pecador se tiene por seguro de su justificación, sin poder estar seguro de haber cumplido, según se debe, con la condición que Dios exige de él para conseguirla.

Hay aquí también un nuevo abismo. Aunque la fe, según Lutero, no dispone para la justificación (porque él no podía tolerar esto de disposiciones), es sin embargo, según él, la condición neces-

¹ Ass. art. Damnat. t. II, ad Prop. 14.

ria, y el único medio para apropiarnos á Jesucristo y á su justicia. Con que, si después de haber hecho el pecador todos los esfuerzos posibles para persuadirse de que le han sido perdonados por la fe todos sus pecados, se pregunta á sí mismo: «¿Quién me asegura «de que siendo yo tan débil é imperfecto, tengo esa verdadera fe «que muda los corazones?» ¿Qué sucederá? preguntamos nosotros. Esa es una tentación, responde Lutero: es necesario creer que nuestros pecados nos han sido perdonados por la fe, sin inquietarnos sobre si esta fe es cual Dios la pide, y aun sin pensar en ello; porque solo el pensar en esto es hacer depender la gracia de una cosa que puede estar en nosotros; lo que, según él, no sufriría la *gratuidad*, por decirlo así, de la justificación.

XII.— *La seguridad vituperada por Lutero.*

Á pesar de esta certeza, que establecía Lutero, del perdón de los pecados, no dejaba de decir que había un cierto estado peligroso para el alma, el cual dice que es la seguridad ¹. *Que pongan mucho cuidado los fieles en no llegar á la seguridad*; é inmediatamente después: *Hay una detestable arrogancia y seguridad en los que se lisonjean á sí mismos, y no se ven verdaderamente afligidos por sus pecados, que todavía tienen bastante adentro en su corazón*. Si á estas dos tesis de Lutero se junta la otra en que decía, según hemos visto ², que á causa del amor propio *ninguno está seguro jamás de no cometer muchos pecados mortales en sus mejores obras*, de modo que *es de temer siempre la condenación* ³, pudiera parecer que este Doctor estaba de acuerdo con los Católicos en el fondo, y que no debería tomarse la certeza que opone, con todo rigor como la hemos tomado. Pero es preciso no engañarse: Lutero adopta al pié de la letra estas dos proposiciones que se presentan tan contrarias: *Jamás está uno seguro de verse tan afligido como debiera por sus pecados: y debemos estar seguros de que nuestros pecados nos han sido perdonados*: de donde se siguen estas dos proposiciones que no parecen menos opuestas: debe admitirse la certidumbre: la seguridad es de temer. Pero ¿cuál es, luego, esta certidumbre, si no es la seguridad? Este era el pasaje inexplicable de la doctrina de Lutero, y al cual no se le hallaba ninguna solución.

¹ 5 Disp. 1538, Prop. 44, 45, 1 t. — ² V. S. n. 9. — ³ Prop. 1518, 48, t. I.

XIII.— *Respuesta de Lutero con la distincion de dos clases de pecado.*

Yo por mí, todo lo que he podido hallar en sus escritos, que sirva para descubrir este misterio, es la distincion que hace entre los pecados que se cometen sin saberlo, y los que se cometen á sabiendas y contra la conciencia: *lapsus contra conscientiam*¹. Parece, pues, que Lutero quiso decir, que un cristiano no puede estar seguro de no tener pecados de la primera especie, pero que puede estarlo de no tenerlos de la segunda: y si cometiendo estos últimos estuviese seguro de la remision de sus pecados, caería en esta damnable y perniciosa seguridad, que condena Lutero: en lugar de que evitándolos, puede estar seguro de la remision de todos los otros, aun los mas ocultos: lo que basta para la certeza que Lutero quiere establecer.

XIV.— *La dificultad siempre queda la misma.*

Pero la dificultad siempre queda en pié: porque siempre sería indudable, segun Lutero, que el hombre nunca sabe si el vicio oculto del amor propio, de que habla él, no infecta sus mejores obras; que al contrario, para evitar la presuncion, debe tener por cierto que están mortalmente inficionadas; que *se lisonjea*; y que cuando cree *estar verdaderamente afligido por sus pecados*, no se sigue que lo esté tanto como se necesita para obtener el perdon. Siendo esto así, el cristiano, á pesar de todo lo que cree que siente, nunca puede saber si el pecado no reina en su corazon, tanto mas peligrosamente, cuanto está mas oculto. Nos veríamos, pues, reducidos á creer que nos reconciliaríamos con Dios, aunque el pecado reine en nosotros; de otra manera jamás tendríamos certeza en este punto.

XV.— *Contradiccion de la doctrina de Lutero.*

Así, todo lo que se nos dice de la certeza que se puede tener acerca del pecado cometido contra la conciencia, es inútil. Nada se adelanta con no reconocer que este pecado que se oculta, este orgullo secreto, este amor propio que toma tantas formas, hasta la de virtud, es quizá el mayor obstáculo para nuestra conversion; y que siempre es el motivo inevitable de este temor continuo, que

¹ Luth. Themat. t. I, f. 490. Conf. Aug. cap. de bon. op. Synt. Gen. 2 part. p. 21.

enseñaban los Católicos conforme á la doctrina de san Pablo. Los mismos Católicos observaban que todo lo que se les respondía sobre esta materia, era manifiestamente contradictorio. Lutero habia aventurado esta proposicion: *Nadie debe responder al sacerdote: yo estoy contrito*¹, es decir, penitente; y como se extrañó esta proposicion, la sostuvo con los pasajes siguientes: *San Pablo dice*: «Yo «no me siento culpado en nada, mas no por esto estoy justificado².» *David dice*: «¿Quién conoce sus pecados?» *San Pablo dice*: «El «que se aprueba á sí mismo no está aprobado, sino aquel á quien «Dios aprueba³.» De estos pasajes concluía Lutero que ningun pecador está en estado de decir al sacerdote: *Yo estoy verdaderamente penitente*, y tomándolo en rigor, y por una certeza completa, tenia razon. Luego nadie estaba absolutamente seguro, segun él, de que fuese penitente; y sin embargo, segun él, está absolutamente seguro el pecador de que se le han perdonado sus pecados; luego está seguro de que el perdon es independiente de la penitencia. Los Católicos no entendian nada en estas novedades, y así decia él: hé aquí un prodigio en las costumbres y en la doctrina. La Iglesia no pudo sufrir semejante escándalo.

XVI.— *Siguen las contradicciones de Lutero.*

Pero estamos seguros de nuestra fe, decia Lutero⁴; y la fe es inseparable de la contricion. Permitid, pues, á los fieles, se le replicaba, responder de su contricion lo mismo que de su fe, ó si prohibís lo uno, prohibid tambien lo otro.

Pero, proseguia, *san Pablo ha dicho: Examinaos á vosotros mismos, para ver si manteneis la fe, haced prueba en vosotros mismos*⁵. Luego se siente la fe, concluye Lutero; y al contrario de estas palabras de san Pablo se concluye que no se siente. Porque si es materia de prueba, si es un punto de exámen, no es, pues, una cosa que se conoce por sentimiento, ó como suele decirse, por conciencia. Lo que se llama fe, no es acaso mas que una vana imágen, ó una débil repeticion de lo que se ha leído en los libros, ó de lo que se ha oído á los fieles. Para estar seguro de tener esta fe viva, que obra la verdadera conversion del corazon, sería necesario estar seguro de que el pecado ya no reina en nosotros; y esto es lo que no puede ni quiere afianzarme Lutero, al paso que me afianza lo que

¹ Assert. art. damnat. ad art. 14, t. II. — ² I Cor. IV, 4. — ³ Psalm. XVIII, 13. — ⁴ II Cor. X, 18. — ⁵ Ibid. ad Prop. 12 et 14. — ⁶ II Cor. XIII, 5.

de esto depende, á saber, la remision de los pecados. Hé aquí siempre la contradiccion y el defecto inevitable de su doctrina.

XVII.—*Continuacion.*

Y que no se alegue lo que dice san Pablo: *¿Quién sabe lo que hay en el hombre, sino el espíritu del hombre que está dentro de él?* Es verdad: ninguna otra criatura, ni hombre ni Ángel ve en nosotros lo que nosotros vemos en nuestro interior; pero de aquí no se sigue que nosotros lo veamos siempre; de otra manera, ¿cómo David hubiera dicho lo que Lutero objetaba: *¿quién conoce sus pecados?* Estos pecados ¿no están en nosotros? Y como es cierto que nosotros no los conocemos siempre, el hombre será siempre á sus propios ojos un grande enigma, y su propio espíritu será para él el objeto de una eterna é impenetrable cuestion. Es, pues, una locura manifiesta querer que esté uno seguro del perdon de sus pecados, si no lo está de haber apartado de ellos enteramente su corazon.

XVIII.—*Lutero olvidaba lo que habia dicho bien al principio de la disputa.*

Lutero hablaba mucho mejor al principio de la disputa; porque en sus primeras conclusiones sobre las indulgencias, el año de 1517, y en el origen de la querella, decia: «Ninguno está seguro de la «verdad de su contricion, y con mucha mas razon no lo está de la «plenitud del perdon¹.» Entonces reconocia que por la inseparable union de la penitencia y del perdon, la incertidumbre de lo uno llevaba consigo la incertidumbre de lo otro. Despues cambió, pero de bien en mal, porque conservando la incertidumbre de la contricion, suprimió la incertidumbre del perdon, y el perdon ya no dependia de la penitencia. De este modo se reformaba Lutero: así progresaba á medida que se acaloraba contra la Iglesia y se abismaba en el cisma. En todo se proponia contradecir á la Iglesia. Bien léjos de esforzarse como nosotros en inspirar á los pecadores el temor de los juicios de Dios para excitarlos á penitencia, llegó hasta el extremo de decir: «Que la contricion, por la cual recorre uno sus años pasados en la amargura de su corazon, considerando la gravedad de «sus pecados, su deformidad, su multitud, la bienaventuranza perdida, y la condenacion merecida, no hacia mas que hacer á los

¹ I Cor. II, 11. — ² Prop. 1517, Prop. 30, t. I, f. 50.

«hombres mas hipócritas¹;» como si fuera una hipocresía en el pecador empezar á despertar de su letargo.

Tal vez queria decir que no bastaban estos sentimientos de temor, y que era necesario añadir á ellos la fe y el amor de Dios. Yo confieso que así se explica despues, pero contra sus propios principios: porque queria, por el contrario (y en seguida veremos que este es uno de los fundamentos de su doctrina²), que la remision de los pecados precediese al amor, abusando para esto de la parábola de los dos deudores del Evangelio, respecto de los cuales habia dicho el Salvador: *Aquel á quien se perdona la deuda mas grande, ama tambien con mas ardor³*: de donde Lutero y sus discípulos concluian, que no se ama sino despues que la deuda, esto es, los pecados, han sido perdonados. Tal era la grande indulgencia que predicaba Lutero, y que oponia á las que predicaban los Dominicos, y habia concedido Leon X. Sin excitarse al temor, sin tener necesidad del amor, solo era necesario, para ser uno justificado de todos sus pecados, creer sin titubear que estaban perdonados, y en el momento se verificaba la remision.

XIX.—*Extraña doctrina de Lutero sobre la guerra contra el Turco.*

Entre las singularidades que presentaba de nuevo todos los dias, una hubo que llenó de admiracion á todo el mundo cristiano. Cuando la Alemania, amenazada por las armas formidables del Turco, se hallaba toda en movimiento para resistirle, establecia Lutero este principio⁴: *Que era necesario querer no solamente lo que Dios quiere que queramos, sino absolutamente todo lo que Dios quiere*: de donde inferia que *pelear contra el Turco, era resistir á la voluntad de Dios que queria visitarnos.*

XX.—*Humildad aparente de Lutero, y su sumision al Papa.*

En medio de tan atrevidas proposiciones, nadie habia exteriormente mas humilde que Lutero. Siendo hombre tímido y retirado, «habia sido⁵ arrastrado por fuerza, decia él, á la plaza del mundo, «y arrojado á estas turbulencias mas bien por casualidad que por «su eleccion. Su estilo no tenia nada de uniforme: y aun era grosero algunas veces; porque escribia de intento de esta manera.

¹ Serm. de Indulgent. — ² Adv. exec. Antich. Bull. t. II, f. 93. Ad Prop. 6, Disp. 1693, Prop. 16, 17, ibid. — ³ Luc. VII, 42, 43. — ⁴ Prop. 1517, 98, f. 56. — ⁵ Resol. de Pot. Papae. Praef. t. I, f. 310; Praef. oper. ibid. 2.

«Léjos de prometerse la inmortalidad de su nombre y de sus escritos, jamás la había procurado.» Por lo demás, esperaba con respeto el juicio de la Iglesia, llegando hasta declarar, que «si no se conformaba con su determinacion, consentia en ser tratado como hereje¹.» En fin, en todo cuanto decia, manifestaba la mayor sumision, no solamente hácia el concilio, sino tambien respecto á la Santa Sede y al Papa; porque el Papa, movido por los clamores que excitaba en toda la Iglesia la novedad de su doctrina, habia tomado conocimiento de ella, y entonces fue cuando Lutero se manifestó mas respetuoso. «Yo no soy tan temerario, decia², que prefiera mi opinion á la de todos los demás.» Y en cuanto al Papa, léase lo que escribió el domingo de la Trinidad del año 1518. «Dad la vida ó la muerte, citadme ó declaradme inocente, aprobad ó reprobad como os plazca, yo escucharé vuestra voz como la del mismo Jesucristo³.» Todos sus discursos estuvieron llenos de protestas semejantes por cerca de tres años. Y aun se remitía á la decision de las universidades de Basilea, de Friburgo y de Lovaina⁴, á las cuales añadió poco despues la de París; y no habia en la Iglesia ningun tribunal que no quisiese reconocer.

XXI. — Razones en que apoyaba esta sumision.

Parecia que hablaba de buena fe sobre la autoridad de la Santa Sede; porque las razones en que apoyaba su adhesion á esta gran silla, eran efectivamente las mas capaces de mover á un corazon cristiano. En un libro que escribió contra Silvestre de Priere, religioso dominico, alegaba en primer lugar las palabras de Jesucristo: *Tú eres la piedra*; y estas: *Apacienta mis ovejas*. «Todo el mundo confiesa, decia él⁵, que la autoridad del Papa viene de estos pasajes.» Y allí mismo, despues de haber dicho *que la fe de todo el mundo se debe conformar con la que profesa la Iglesia romana*, continúa de esta manera: «Yo doy gracias á Jesucristo porque conserva en la tierra esta Iglesia única por medio de un gran milagro, el cual por sí solo puede demostrar que nuestra fe es verdadera, de modo que esta Iglesia jamás se ha apartado de la verdadera fe en ninguna de sus resoluciones.» Aun despues, cuando en el ardor de la disputa se desquiciaron un poco estos buenos principios, to-

¹ Cont. Prier. t. I, f. 177. — ² Protest. Luth. t. I, f. 193. — ³ Epist. ad Leon. X, ibid. — ⁴ Art. ap. Legat. ibid. fol. 208. — ⁵ Cont. Prier. t. I, p. 173, 188.

avía el consentimiento de todos los fieles le retenía en la reverencia de la autoridad del Papa. «¿Es posible, decia¹, que Jesucristo no esté «con este gran número de cristianos?» Así, condenaba á los bohemos que se habian separado de nuestra comunión, y protestaba que jamás le sucedería á él caer en semejante cisma.

XXII. — Su descompostura, de que pide perdon.

Se resentian, sin embargo, sus escritos de un no sé qué de fiereza y de ira. Mas aunque atribuía sus ímpetus de cólera á la violencia de sus adversarios, cuyos excesos, á la verdad, no eran leves, no dejaba de pedir perdon de los que él cometía. «Yo confieso, escribia al cardenal Cayetano, legado entonces en Alemania², que me he enojado indiscretamente, y que he faltado al respeto debido al Papa, de lo cual me arrepiento. Aunque he sido provocado, no debia responder á un necio, que escribia contra mí segun su necesidad.» «Dignaos, proseguía, remitir el asunto al Santo Padre; yo solo pido que hable la Iglesia, para oír su voz y seguirla.»

XXIII. — Nueva protesta de sumision al Papa: ofrece á Leon X y á Carlos V guardar silencio.

Despues que fue citado á Roma por haber apelado del Papa mal informado al Papa mejor informado, no cesaba de decir, «que la apelacion, en cuanto á él, no le parecia necesaria³,» porque quedaba siempre sumiso al juicio del Papa: pero se excusaba de ir á Roma *por causa de los gastos*: y por otra parte, decia, esta citacion ante el Papa era inútil contra un hombre que no esperaba sino su decision para obedecerla.

En el curso de este negocio apeló del Papa al concilio el domingo 28 de noviembre de 1518. Pero en su acto de apelacion persistia siempre en decir, que «no pretendia ni dudar del primado y de la autoridad de la Santa Sede, ni decir nada que fuese contrario al poder del Papa bien enterado y bien informado⁴.»

En efecto, el dia 3 de marzo de 1519 todavía escribia á Leon X, que «no pretendia de ninguna manera tocar á su potestad, ni á la de la Iglesia romana⁵.» Se obligaba á guardar un perpétuo silen-

¹ Disp. Lips. t. I, f. 231. — ² Ibid. f. 215. — ³ Ad Card. Caj. — ⁴ Ibid. appell. Lut. ad Conc. — ⁵ Luth. ad Leon. X, 1519, ibid.

cio, como lo habia hecho siempre, con tal que se impusiese la misma ley á sus adversarios; porque no podia sufrir un tratamiento desigual, y hubiera quedado satisfecho del Papa, á lo que él decia, solo con que Su Santidad hubiera impuesto á los dos partidos un silencio igual. ¡Tan poco necesaria para el bien de la Iglesia consideraba la Reforma que tanto ponderó despues!

En cuanto á retractarse, jamás quiso que se le hablase de retractacion, aunque tenia mucho de que retractarse, como hemos visto, si bien falta mucho para que lo hayamos dicho todo. Pero «estando ya comprometido, decia él, no permitia su reputacion cristiana: «que se ocultase en un rincon,» ó que se volviese atrás: esto es lo que dijo para excusarse, despues de haber roto abiertamente con la Iglesia. Pero durante la contienda alegaba una excusa mas verosímil, así como mas sumisa. Porque despues de todo, decia ¹, «yo no sé á qué conduce mi retractacion, cuando no se trata de lo que yo he dicho, sino de lo que me dirá la Iglesia, á la cual no pretendo responder como un adversario, sino escucharla como un discípulo.»

Al principiar el año de 1520 ya tomó un tono un poco mas alto: tambien se acaloraba la disputa, y su partido se aumentaba. Escribia pues al Papa ²: «Aborrezco las disputas; no acometeré á nadie, pero tambien quiero que no me acometan á mí. Si me acometen, pues que tengo á Jesucristo por maestro, no dejaré de replicar. Pero eso de cantar la palinodia, que no lo espere nadie. Vuestra Santidad puede terminar todas estas disputas con una sola palabra, avocando á sí este asunto, é imponiendo silencio á unos y á otros.» En estos términos escribia á Leon X dedicándole el libro de la *Libertad cristiana*, lleno de nuevas paradojas, cuyos funestos efectos verémos bien pronto. El mismo año, censurado este libro y los demás de Lutero por las universidades de Lovaina y de Colonia, se quejaba de la censura del modo siguiente: «¿En qué ha ofendido á estas universidades nuestro santo padre Leon, para que le hayan arrancado de las manos un libro dedicado á su nombre y puesto á sus piés, para esperar su sentencia?» Por último, escribia á Carlos V que seria «hasta la muerte un hijo humilde y obediente de la Iglesia católica, y prometia callar, si sus enemigos se lo permitian ³.» Así ponía por testigo á todo el universo, y á las dos ma-

¹ Ad Card. Cajet. t. I, p. 216 et seq. — ² Ad Leon. X, t. II, f. 2, 6 April. 1520. — ³ Prot. Luth. ad Car. V, ibid. 44.

yores potestades del mundo, de que se podia dejar de hablar de las cosas que él habia removido, y él mismo se obligaba á ello del modo mas solemne.

XXIV. — *Es condenado por Leon X, y se entrega á horribles excesos.*

Pero este negocio habia metido demasiado ruido, para que se disimulase; y así se dió sobre él en Roma la sentencia. Leon X publicó su bula de condenacion el día 18 de junio de 1520, y Lutero olvidó en un momento todas sus sumisiones, como si no hubieran sido mas que vanos cumplimientos. Desde entonces no se vió en él mas que furor; nubes de escritos echó á volar contra la Bula. Por el pronto publicó unas notas ó apostillas llenas de desprecio ¹: en seguida dió á luz un escrito con este título: *Contra la Bula execrable del Antecristo* ², y lo concluía con estas palabras: «Así como ellos me excomulgan á mí, así yo les excomulgo á ellos á mi vez.» De este modo faltaba aquel nuevo papa. En fin, publicó un tercer escrito para la defensa de los artículos condenados por la Bula ³. En este libro, lejos de retractarse de ninguno de sus errores, ó de suavizar á lo menos un poco sus excesos, los cometia mucho mayores, confirmando todo lo que habia dicho sin excluir esta proposicion: *Que todo cristiano, una mujer, un niño, pueden absolver en ausencia del sacerdote, en virtud de estas palabras de Jesucristo*: «Todo lo que vosotros desatáreis será desatado ⁴:» ni la otra en que decia, que *era resistir á Dios, pelear contra el Turco* ⁵. En lugar de corregirse en cuanto á una proposicion tan absurda y escandalosa, la apoyaba de nuevo, y tomando un tono de profeta, hablaba de esta manera: «Si no se hace al Papa entrar en razon, se acabó la cristiandad. Huya el que pueda á los montes; ó que se quite la vida á este homicida romano. Jesucristo le destruirá con su gloriosa venida; él será y no otro á quien destruya ⁶.» Despues usurpando las palabras de Isaías: «Ó Señor, gritaba este nuevo profeta, ¿quién da crédito á vuestra palabra?» y concluía dando á los hombres este mandato como un oráculo venido del cielo: «Cesad de hacer la guerra al Turco, hasta que el nombre del Papa sea borrado debajo del cielo.»

¹ T. I, f. 56. — ² Ibid. 88, 91. — ³ Assert. art. per Bull. damnat. —

⁴ Assert. art. per Bull. damnat. 1520, t. II, Prop. 13, f. 94. — ⁵ Ibid. prop. 33. — ⁶ Ibid.